

JSB

PROYECTO DE
DECLARACIÓN


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

23 AGO 2016

DECLARACIÓN

-CM-16

21 AGO 2016

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL MARCHA DEL
ORGULLO LGBT

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Declaración Nro. 1852-CM-14

FUNDAMENTOS

El 28 de Junio de 1969, un bar llamado Stonewall de la ciudad de Nueva York es allanado por la policía. En esa oportunidad gays, lesbianas y travestis decidieron rebelarse contra la injusticia, la humillación, el maltrato y el atropello a los derechos cívicos. Por ello, durante tres días se produjeron revueltas populares en el barrio y se escuchó por primera vez "Estoy orgulloso de ser gay, lesbiana o travesti".

Un año después, unas diez mil personas se concentraron en la calle Christopher frente a las puertas de Stonewall Inn y marcharon espontáneamente por la Quinta Avenida hasta el Central Park.

Esa fue considerada la primera Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual de la historia. Todos los años, cientos de ciudades de todo el mundo se han ido sumando al festejo.

Hace 23 años se realizó en Argentina la primera marcha del Orgullo LGBT, sumando participantes y lugares a lo largo de los años, los cuales implican un acto de visibilidad importante y necesario para que la sociedad toda se sensibilice y haga eco de las diferentes problemáticas que vive cotidianamente el colectivo LGBT y sus reivindicaciones hacia un trato igualitario con los mismos derechos civiles y sociales que la mayoría heterosexual.

Nuestro país, tuvo un claro posicionamiento respecto de la ampliación de derechos de la comunidad LGBT, reconociendo el matrimonio y las familias constituidas por parejas del mismo sexo, respeto a la identidad sexual de las personas transexuales, el derecho al cambio legal de sexo y nombre, tratamientos hormonales y quirúrgicos, entre otros.

En nuestra ciudad la Colectiva Generando Generxs, perteneciente a la FALBBT y a la Mesa Nacional por la Igualdad, en el año 2013 realizó la primera marcha en la provincia de Río Negro, proponiéndose realizarla el primer sábado de diciembre de cada año.

JSB

PROYECTO DE
DECLARACIÓN


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

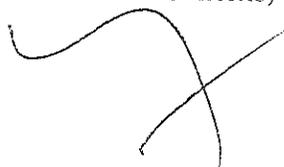
La Marcha propone generar un acto de visibilidad, una celebración de la libertad, de la diversidad, una manifestación pública, política y ciudadana de la democracia, invitando a toda la comunidad a la sensibilización del colectivo LGBT y a la construcción de una sociedad mas justa, equitativa e igualitaria.

AUTOR/A: Viviana Gelain, Andres Martinez Infante, Julia Fernandez, Cristina Paineofil, Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benitez.

COLABORADORA: Constanza Pozzi (Colectiva Generando Generxs)



ANDRES MARTINEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



VIVIANA TRES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés Municipal la Marcha del Orgullo LGBT a realizarse el primer sábado del mes de Diciembre de cada año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.